



REGLAMENTO

TALLERES VESPERTINOS

OBJETIVO:

Consideramos que las actividades físicas o artísticas deben de tener un lugar muy importante en la vida diaria de los niños y adolescentes ya que muchas de estas actividades favorecen al desarrollo de ambos hemisferios cerebrales, permitiéndole obtener una mayor facilidad en el aprendizaje y sobre todo crecer de una manera sana y cultivándose en las diferentes expresiones artísticas, deportivas y culturales.

Es por esto que el colegio junto con nuestros maestros de talleres tiene como finalidad desarrollar actividades en las cuales los niños puedan descubrir sus habilidades con las que cuentan y ponerlas en práctica, ya que eso les permitirá crecer en su formación diaria y de esta forma llegar a ser un ser humano de calidad.

REGLAMENTO

Consideramos que las actividades físicas o artísticas deben tener un lugar muy importante en la vida diaria de los niños y adolescentes ya que muchas de estas actividades favorecen el desarrollo de ambos hemisferios cerebrales, permitiéndole obtener una mayor facilidad en el aprendizaje y sobretodo crecer de una manera sana y cultivándose en las diferentes expresiones artísticas, deportivas y culturales. Es por esto que el Colegio

junto con nuestros maestros de talleres tiene como finalidad desarrollar actividades en las cuales los niños pueden descubrir sus habilidades con las que cuentan y ponerlas en práctica, ya que les permitirá crecer en su formación diaria y de esta forma llegar a ser un ser humano de calidad.

1.- El horario de los talleres vespertinos es de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 hrs., los alumnos que salen del plantel y desean incorporarse a talleres, la tolerancia de entrada es a las 16:05 hrs. Los alumnos que no asistan a clases regulares quedan exentos de los talleres durante ese día.

2.- Los Acuerdos para la Convivencia Escolar de talleres vespertinos quedará supeditado a los "Acuerdos para la convivencia Escolar" del Colegio Atenea Ánimas, así mismo en el caso de las clases de disciplinas, el presente reglamento quedará si es necesario, supeditado a los Acuerdos para la Convivencia Escolar del mismo.

3.- La asistencia a los talleres vespertinos es opcional para los alumnos y no será considerada en su boleta de calificaciones, sin embargo para poder asistir a talleres deberá ser registrado durante el periodo correspondiente.

4.- Para poder asistir es necesario cumplir con el uniforme y demás materiales que se les solicite.

5.- Los alumnos deberán entrar a las clases que les correspondan y no podrán omitir el entrar a alguna.

6.- Queda estrictamente prohibido el ingerir en los salones de talleres cualquier tipo de bebida, alimento o golosina, así como utilizar aparatos electrónicos de cualquier tipo.

7.- La salida de los talleres será a las 18:00 hrs. teniendo una tolerancia de 10

minutos para entregar al alumno sin que se le marque como retardo.

8.- Si el padre o tutor pasa después de las 18:10 hrs. por el alumno, queda registrado como retardo, por lo cual deberá pagar la cantidad de \$50.00, 3 retardos durante el mes conlleva al retiro de talleres durante una semana; de no ser cubierto el recargo monetario al tercer retardo registrado, los alumnos serán retirados de talleres permanentemente.

9.- Si durante el ciclo escolar excediera el horario de las 18:30 horas, implicará el retiro del alumno de talleres al día siguiente, dos retardos después del horario antes mencionado implica el retiro del alumno de talleres por un mes. Más de tres retardos implican el retiro definitivo del alumno de talleres vespertinos.

10.- Los días viernes que no se dan talleres el tiempo máximo de tolerancia son 20 minutos y después de este se aplica el apartado 2.6. Si durante el ciclo escolar excediera el horario de las 16:00 hrs., implicará el pago de una cuota de \$50.00, a partir de la tercera reincidencia sin cubrir la cuota señalada o excediendo el horario de las 16:30 hrs., el alumno será conducido a las instancias pertinentes para su cuidado y protección en donde el padre podrá recogerlo.

11.- En caso de no cumplir con algunas de las normas establecidas en este reglamento, el Colegio se podrá reservar el derecho de admisión del alumno a los talleres.

12.- La presencia de padres de familia a los mismos estará restringida por motivos de organización y seguridad.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES





REGLAMENTO DE ARTE

Artículo 1°. No introducir alimentos ni bebidas al taller.

Artículo 2°. No correr dentro del taller.

Artículo 3°. Procurar el orden en todo momento al realizar una práctica.

Artículo 4°. Manejar los materiales del salón con el mayor cuidado posible, siguiendo las indicaciones del profesor.

Artículo 5°. Ser puntual al momento de comenzar la clase.

Artículo 6°. Todos los alumnos deberán tratar con respeto a sus compañeros y todas las personas que se encuentren en el salón de clase.

Artículo 7°. Guardar los materiales al momento de terminar la clase.

Artículo 8°. Presentarse higiénicamente al salón y mantener la limpieza durante la estancia en este.

Artículo 9°. Evitar tocar las cosas que se encuentren en el salón sin autorización del profesor.

Artículo 10°. Se prohíben las salidas al baño constantemente a menos que sea necesario.

Artículo 11°. Queda prohibido introducir al salón aparatos de diversión personal o colectiva, aparatos de música, videos, juegos, celulares, etc.

Artículo 12°. Todos los alumnos deberán conocer la ubicación y control de la energía eléctrica del taller, con la finalidad de desenergizar el salón en una situación de emergencia.

Artículo 13°. Queda prohibido el uso del extinguidor manual en situaciones innecesarias.



REGLAMENTO DE CÓMPUTO

El presente reglamento se ha establecido para mejorar el servicio a los alumnos y personal de esta Institución, para mantener un equipo que colabore de manera eficiente en la formación integral de los alumnos.

Artículo 1°. Toda persona que ingrese al Laboratorio de Cómputo, deberá guardar silencio, permanecer en orden y respetar a los docentes y compañeros.

Artículo 2°. Queda estrictamente prohibida la entrada con alimentos, bebidas, teléfonos celulares, reproductores de música, cámaras fotográficas y lo que prohíbe el reglamento del Colegio.

Artículo 3°. Al toque del cambio de clases los alumnos deberán ingresar al laboratorio con la libreta de notas, lápiz y memoria USB exclusivamente.

Artículo 4°. El primer grupo que utiliza el laboratorio de Cómputo, debe encender los equipos y el último grupo apagarlos.

Artículo 5°. Solo podrán utilizarse los programas que sean autorizados por los profesores de clase y al momento que lo indiquen.

Artículo 6°. Queda prohibida la instalación de cualquier programa sin autorización.

Artículo 7°. Queda prohibido cambiar la configuración del sistema.

Artículo 8°. El acceso a internet queda prohibido en su totalidad salvo que se trate del uso para una actividad de clase y exclusivamente en sitios web permitidos.

Artículo 9°. El alumno deberá revisar al inicio de clase, las condiciones de su equipo y mobiliario e informará al profesor el día y la hora en que se encuentre algún desperfecto para que se anote en la bitácora y sea llenado el reporte correspondiente.

Artículo 10°. Cada alumno es responsable del equipo y mobiliario que se le asigna, por lo tanto, en el caso de desperfectos y daños al mismo de forma intencional, deberá pagarse.

Artículo 11°. Las impresiones serán solo las autorizadas por el docente y como parte de las prácticas. NO se imprimirán tareas ni trabajos de otras asignaturas.

Artículo 12°. Toda memoria USB que se conecte al equipo, debe ser revisada de virus, debido a que equipo que sea infectado, afectará la calificación de quienes lo usan.

Artículo 13°. Las practicas que se realicen dentro del centro de cómputo deberán ser concluidas en la hora de clases, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

Artículo 14°. Los alumnos esperan en su lugar al profesor para que les sea otorgada la firma o sello correspondiente al trabajo del día.

Artículo 15°. Toda falta al presente reglamento ocasionará sanciones que van desde las especificadas en el Reglamento del Colegio y aquellas que se consideren oportunas por el docente responsable.



REGLAMENTO DE LABORATORIO DE CIENCIAS

Artículo 1°. Los alumnos deberán presentarse puntualmente el día de la práctica.

Artículo 2°. Bata OBLIGATORIA antes de entrar al Laboratorio, tendrá que ponérsela, de lo contrario no se les permitirá la entrada.

Artículo 3°. Se prohíbe a los alumnos en horas de trabajo, la entrada.

Artículo 4°. El material de Laboratorio se les entregará, por lo cual todo el material requerido para la práctica será entregado en óptimas condiciones, el cual tendrá que ser devuelto en la misma forma.

Artículo 5°. Los reactivos se proporcionarán en cantidades suficientes para cubrir las necesidades del grupo. El profesor será responsable de que no existan desperdicios y contaminación de las sustancias.

Artículo 6°. Después de cada práctica deberán lavar y secar el material utilizado. Los instrumentos de limpieza tendrán que emplearlos como se les indique.

Artículo 7°. Se prohíbe tirar basura en los vertederos, en las mesas y en el laboratorio; el equipo que lo hiciera no podrá salir hasta que deje totalmente limpio el lugar.

Artículo 8°. Si el material se entrega en mal estado. Se les dará un plazo de quince días para reponer el material dañado, de lo contrario el equipo será reportado a la Dirección para que tomen las medidas correspondientes.

Artículo 9°. Se prohíbe jugar y comer en el Laboratorio. Todo acto de indisciplina será reportado a la Dirección y se tendrá en cuenta la falta de conducta en la asignatura correspondiente.

Artículo 10°. Se prohíbe jugar con el material de Laboratorio, sentarse en las mesas de trabajo, recargarse en las llaves de agua y abrirlas cuando no sea necesario. Este reglamento es válido para las asignaturas de QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA.

DISCIPLINAS





REGLAMENTO DE TAE KWON DO

Artículo 1°. Legar siempre puntual a clase.

Artículo 2°. No se permitirá la entrada con ningún tipo de alimento al salón de clase.

Artículo 3°. No se permitirá el uso de radio ni teléfonos celulares.

Artículo 4°. Presentarse aseado y con las uñas cortas.

Artículo 5°. Portar correctamente el uniforme.

Artículo 6°. No usar anillos, pulseras o cadenas durante las clases.

Artículo 7°. No usar combate libre sin la supervisión de un instructor.

Artículo 8°. Informar por escrito cuando se vaya ausentar de clases y presentar el justificante correspondiente.

Artículo 9°. El instructor, alumno o persona que haga uso inadecuado de las instalaciones o material, podrá ser retirado permanentemente, así como si destruye algo deberá pagar la reparación o reposición del daño.



REGLAMENTO

DE CAPOEIRA

El presente reglamento se ha establecido para mejorar el servicio a los alumnos y personal de esta institución, para mantener un equipo que colabore de manera eficiente en la formación integral de los alumnos.

Artículo 1°. Llegar puntual a clase.

Artículo 2°. Es obligatorio el trabajo en clase.

Artículo 3°. Solo podrán ser justificadas las faltas al presentar justificante médico.

Artículo 4°. Es indispensable que el alumno se presente con el uniforme de capoeira o con el uniforme deportivo del colegio.

Artículo 5°. No se podrá entrenar con tenis, lo recomendable es con calcetas o descalzo.

Artículo 6°. Las alumnas deben asistir con el cabello recogido, ya que suelto les resta visibilidad.

Artículo 7°. Para poder ser parte de la selección de capoeira, el alumno deberá cumplir con todos los requisitos: asistencia, dedicación, calificación, superación y portar el uniforme obligatoriamente.

Artículo 8°. Para graduarse o participar en cada evento de graduación (batizado), el alumno dependerá de actitudes disciplinarias, desarrollo físico, técnico y cultural, para obtener o subir al grado que le corresponda.



REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Artículo 1°. El alumno deberá presentarse a la clase puntualmente y con el orden que se debe para el pase de lista.

Artículo 2°. Deberá cumplir con el uniforme deportivo de la institución, a fin de que su práctica sea la idónea y así evitar cualquier lesión.

Artículo 3°. El alumno podrá presentarse con una gorra que le proteja del sol.

Artículo 4°. Tendrá el derecho de rehidratarse siempre que haya solicitado permiso al docente y quedará a disposición del mencionado la autorización.

Artículo 5°. El niño deberá siempre poner en práctica sus valores dentro de la clase, evitando agresiones y palabras altisonantes, en un primer momento se le llamará la atención, si existe una reincidencia será sancionado con su calificación.

Artículo 6°. También deberá mostrar siempre disposición para el trabajo en clase, participando activamente, si alguna cuestión médica impide su actividad en la clase, deberá presentar un justificante, si el malestar se presenta en la clase, el alumno permanecerá cerca de la actividad, desarrollando otra actividad que le permita adquirir el aprendizaje de la sesión.

Artículo 7°. De igual forma, tendrá que cuidar el material que sea utilizado en la sesión, de lo contrario se le retirará y repercutirá en su calificación.

Artículo 8°. Su calificación dependerá no solo de la participación, sino también de lo aprendido en la clase.



REGLAMENTO DE NATACIÓN

Artículo 1°. El alumno deberá presentarse, puntualmente a su clase, y con su respectivo uniforme, traje de baño, sandalias, googles, gorra. (obligatorio y del COLEGIO)

Artículo 2°. En caso de no poder tomar la clase, se deberá mandar un recado por escrito de parte de los papas, de lo contrario contara como falta, cada falta injustificada le afecta al alumno en su calificación.

Artículo 3°. Dentro del área de la alberca, queda prohibido correr, gritar, y/o realizar alguna otra actividad, sin el permiso del maestro.

Artículo 4°. Queda prohibido entrar al área, con alimentos

Artículo 5°. Se prohíbe el uso de teléfono celular, así como de radio, en caso de hacerlo se les quitara el equipo y se entregara ala director del área.

Artículo 6°. Las instalaciones y el material de trabajo, es para el beneficio de todos, en caso de destruirlo el alumno deberá reponerlo.

Artículo 7°. En las competencias los pagos deberán hacerse en la fecha indicada, en la dirección del colegio, de lo contrario quedara fuera, del evento.

Artículo 8. Para poder pertenecer al equipo, deberán ser alumnos ejemplares, en las clases de natación, y se deberán comprometer con la disciplina, tanto papas como hijos, ya que todos formamos el quipo.